

RESOLUCION N° 271/14

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer la rotación de personal permanente, en el área de maestranza y servicios generales de este municipio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 10 de noviembre de 2014, la empleada municipal Ana Martha Heredia, Legajo N° 743, Maestranza y Servicios Generales-Categoría IV, pase a prestar servicios en el área del Camping Municipal Calabalumba.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de noviembre de 2014.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL